

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

Expediente N° 2006-0300-TRA-PI

Solicitud de inscripción de la marca INSOLENCIA

Víctor Vargas Valenzuela, apelante

Registro de Propiedad Industrial (expediente de origen N° 7674-05)

VOTO N° 183-2007

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las nueve horas con treinta minutos del veintidós de mayo de dos mil siete.

Recurso de apelación interpuesto por el licenciado Víctor Vargas Valenzuela, titular de la cédula de identidad número uno-trescientos treinta y cinco-setecientos noventa y cuatro, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las ocho horas con diez minutos del quince de junio de dos mil seis, dentro de la solicitud de inscripción de la marca INSOLENCIA en clase 18 de la nomenclatura internacional.

RESULTANDO

ÚNICO. Por escrito recibido en este Tribunal el quince de mayo del año en curso (visible a folio 50), el apelante manifestó que "*...por instrucciones expresas de mi representada, desisto formalmente de la apelación solicitada ante ese Despacho.*".

Redacta la Jueza Soto Arias, y

CONSIDERANDO

ÚNICO. Por no haber ningún interés general involucrado, con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, 229.2, 339 de la Ley General de la Administración Pública, y 208 al 211 del Código Procesal Civil, este Tribunal acoge el desistimiento presentado.

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, se tiene por desistido el recurso de apelación presentado en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las ocho horas con diez minutos del quince de junio de dos mil seis. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para el archivo definitivo del expediente. **NOTIFÍQUESE.**

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora

M.Sc. Priscilla Soto Arias

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

DESCRIPTOR:

- *Apelación*
- *Recursos de apelación contra resoluciones*
- *Finales*